



RESOLUCIÓN NÚMERO **231 DE**

(**09 DE MAYO DE 2022**)

“Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso 02 de la Caja Menor N° 122 Gastos Generales del 2022”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el Título 5 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, la Resolución No.104 del 18 febrero de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 104 del 18 febrero de 2022, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 122 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto \$ 31.500.000 para la vigencia fiscal de 2022.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.104 del 18 febrero de 2022, en el **ARTÍCULO, 2** designó como titular responsable del manejo de la Caja Menor a la Servidora Pública, **YENNI ALEXANDRA AVILA CARDENAS** identificada con **cédula de ciudadanía No. 1.070.950.572 de FACATATIVÁ**, quien se encuentra amparada con la póliza de Manejo Global No.1006070 de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, con vigencia desde el 5 de enero de 2021 hasta el 27 de junio de 2022.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto del respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 26 de marzo y el 03 mayo de 2022 se efectuaron gastos por valor de **\$1.746,249.60** así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$171.200,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$45.049,60
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$636.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$130.000,00
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$764.000,00
VALOR TOTAL REEMBOLSO		\$1.746,249.60

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 122 de 2022 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior correspondientes al presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios de la Caja Menor N° 122.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 122 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **\$1.746,249.60** según relación y comprobantes De egreso de la Caja Menor, con cargo al presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios de la actual vigencia Fiscal así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$171.200,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$45.049,60
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$636.000,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$130.000,00
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$764.000,00
VALOR TOTAL REEMBOLSO		\$1.746,249.60

ARTÍCULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/cte (\$1.746,249.60)**, correspondiente al Segundo reembolso de la Caja Menor No. 122.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de mayo de 2022

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y financiero 9-0065
 Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional Universitario 2165-13
 Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.
 Elaboró: Yenni Alexandra Ávila Cárdenas – Secretaria 4178-13

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---